REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ

Instituto de Deportes
y Recreación de Facatativá

Facatativá, 20 de diciembre 2024

CUENTA DE COBRO No 04

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE FACATATIVA
Nit 800.215.793-8

DEBE A:
MARIA CAMILA ARIAS DUQUE
C.C. 1´070.958.705 de Facatativá

LA SUMA DE: UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (1'333.333.oo)

Cuarto pago del Contrato No CPS 110, Prestación de servicios de apoyo a la gestión como instructor de actividad física del instituto de deportes y recreación de Facatativá IDRF durante el período del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2024.

Por favor consignar estos recursos en la cuenta de nómina **No 453854932** del banco AV Villas.

Nota: Me permito solicitar aplicar lo dispuesto en el Art. 206, 329, 330, 332, 387 y 383 del E.T. que modificó la Ley 1819 de 2016 en al Art. 17, al igual que lo dispuesto en el artículo cuarto del decreto 2271 de 2009, Decreto 099 de 2013, decreto 1070 de 2013, Decreto 780 de 2016, Decreto 1990 de 2016; Manifiesto que:

- Me clasifico en la cédula de rentas de trabajo teniendo en cuenta la definición del art. 103 del E.T.
- Que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
- El IBC de la seguridad social presentada corresponde al 40% del valor mensual contratado.
- **Especificar SOY DECLARANTE. SI () NO (X)**

Atentamente,

Firma:
Nombre: Maria Camila Arias Duque
Documento de Identificación: 1´070.958.705 de Facatativá
Dirección: Calle 2 # 1-61 Sur Torre C7 Apto 201
Correo Electrónico: Makarias90@gmail.com
Teléfono: 3213541520

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ

Instituto de Deportes
y Recreación de Facatativá

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Profesional:
ALEJANDRO VELASQUEZ MAYORGA
Director General I.D.R.F.
Ciudad.

Yo, **Maria Camila Arias Duque** identificada con **CEDULA DE CIUDADANIA** número **1´070.958.705** expedida en la ciudad de Facatativá, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que:

La Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como para dar cumplimiento a la ley certifico que:

1. Soy Residente Fiscal Colombiano Si (**X**) No()
2. **Por Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales). Percibo **($ 1´333,333.oo PESOS M/CTE) Valor Mensual**
3. Soy Responsable de IVA Régimen Simplificado Si (**X**) No()
4. Soy Pensionado Según Resolución _____ anexo Copia Si () No (**X**)
5. Soy Declarante de Renta año 2023 Si () No(**X**)
6. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (**X**) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
7. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma el 20 de diciembre de 2024

Firma:
Nombre: Maria Camila Arias Duque
Documento de Identificación: 1´070.958.705 de Facatativá
Dirección: Calle 2 # 1-61 Sur Torre C7 Apto 201
Correo Electrónico: Makarias90@gmail.com
Teléfono: 3213541520

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informar por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a qué categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.
Nota 2: ARTÍCULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTÍCULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaria y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. En todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional/.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-12-17, 03:33:33 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1068703808

Periodo Cotización: diciembre de 2024 **Periodo Servicio:** diciembre de 2024 **Referencia pago (PIN):** 8810530476

PAGADO 17/12/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARIA CAMILA ARIAS DUQUE		
Documento	CC1070958705	**Dirección**	CLL 2 ESTE N 1A 85 SUR
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3213541520
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	FACATATIVA	**Departamento**	CUNDINAMARCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INP	Días ARP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1070958705	MARIA CAMILA ARIAS DUQUE	59	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.300.000	$ 162.500	1,044	$ 1.300.000	$ 13.600	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 26.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 410.100

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 162.500	$ 13.600	$ 26.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 410.100	$ 0	$ 410.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE FACATATIVA FORMATO INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES, APOYO A LA GESTIÓN, ASESOR Y ADMINISTRATIVO 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO										
PERIODO DEL INFORME	1 DE DICIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE DE 2024	**CONTRATO No**	110	DE	2024	**PAGO**	4	De	4	
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE ACTIVIDAD FÍSICA DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ IDRF.									
FORMA DE PAGO:	El Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Facatativá "IDRF", pagará al contratista el valor del contrato en cuatro (4) pagos por un valor 1 por 1´933.333 2 por 2'000.000 y un último pago por 1'333.333, hasta finalizar el término de ejecución del contrato.									
C.D.P.	2024000302	**DE**	22/08/24	**C.D.P. ADICIÓN**						
R.P.	2024000303	**DE**	02/09/24	**R.P. ADICIÓN**						
FECHA DE INICIO	2/09/2024	**FECHA TERMINACIÓN**	20/12/24	**VALOR CONTRATO**	SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($7´266.666.oo)					
FECHA DE INICIO ADICIÓN		**TERMINACIÓN ADICIÓN**		**VALOR ADICION**						
PRORROGA EN TIEMPO										
2. INFORMACIÒN DEL CONTRATISTA										
NOMBRES Y APELLIDOS:	MARIA CAMILA ARIAS DUQUE	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	C.C. 1´070.958.705							
DIRECCIÓN:	CALLE 2 # 1-61 SUR TORRE C7 APTO 201	**TELÉFONO FIJO:**	N/A							
CORREO ELECTRÓNICO:	Makarias90@gmail.com	**TELÉFONO CELULAR:**	3213541520							
3. INFORMACIÓN DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL										
No PLANILLA	**1068703808**	**No PAGO**	**8810530476**	**I.B.C.**	**$ 1'300.000.oo**					

SALUD ENTIDAD: FAMISANAR EPS	APORTE: **$162.500**	**PENSIÒN ENTIDAD:** PROTECCIÓN	APORTE: **$208.000**	**ARL ENTIDAD:** SURA	APORTE: **$13.600**
4. INFORMACIÒN FINANCIERA					
VALOR EJECUTADO	$7´266.666	**SALDO PENDIENTE**	$000	**VALOR A PAGAR**	$1'333.333

INFORME DE ACTIVIDADES			
No	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**	**ACTIVIDADES PARA CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESPECÍFICA**	**EVIDENCIA**
1	Continuar con el desarrollo del proyecto deportivo enfocado al programa de actividad física con los parámetros establecidos por el "IDRF", este deberá ir siendo ejecutado mes a mes.	Durante el tiempo que ha estado vigente el contrato, se ha realizado el proceso pactado de acuerdo con lo que se definió en el proyecto deportivo. Además, se ha extendido la convocatoria con el fin de fomentar una mayor participación y el compromiso de la comunidad.	**Se evidencia en el drive:** https://drive.google.com/drive/folders/1O2afha-Y05eRYeSxhP3t7YW3uY-8feDR
2	Cumplir con el desarrollo y el seguimiento del programa de actividad física del "IDRF", cumpliendo y realizando (8) sesiones semanales de clase en todo su campo de acción, charlas, caminatas, promoción del uso de la bicicleta entre otros, previa coordinación y programación con el respectivo supervisor del contrato y/o metodólogo. Se aclara, que dentro de las dieciséis (16) horas estipuladas semanalmente, dos (2) deben estar disponibles para asuntos institucionales; teniendo un total de dieciocho (18) horas semanales. El no cumplimiento en el número de sesiones señaladas dará como consecuencia que el pago acordado para el respectivo período se realice de manera proporcional a las sesiones efectivamente realizadas.	Durante este periodo, se llevaron a cabo todas las actividades planificadas para garantizar el buen desarrollo y el éxito del programa en los distintos puntos y barrios que se habían designado. Manteniendo así activa y saludable a la comunidad.	**Se evidencia en el drive:** https://drive.google.com/drive/folders/1O2afha-Y05eRYeSxhP3t7YW3uY-8feDR

DÍA	HORA	LUGAR
LUNES	9:00 A.M.	UNIDAD DE CUIDADO MENTAL
MARTES Y JUEVES	8:30 A.M	NUEVO COPIHUE
MIÉRCOLES	8:30 A.M	FUNDEC
MARTES Y JUEVES	6:30 P.M.	CENTRO COMERCIAL EL PORTICO

3	Establecer puntos de actividad física en los barrios y veredas del Municipio de Facatativá y establecerlos dentro de un cronograma semanal rotativo, el cual debe ser socializado con el supervisor del contrato y/o metodólogo	Durante este último periodo los puntos de actividad física previamente aprobados se mantuvieron y se dio continuidad a un punto nuevo en la piscina de FUNDEC dedicado a la práctica de acua rumba. ● El polideportivo del barrio Nuevo Copihue. ● El centro comercial El Pórtico. ● La unidad de cuidado mental. ● FUNDEC Estos espacios fueron validados por los supervisores del contrato para la ejecución de las actividades programadas, garantizando el adecuado desarrollo del mismo.	**Se evidencia en el drive:** https://drive.google.com/drive/folders/1O2afha-Y05eRYeSxhP3t7YW3uY-8feDR
4	Crear estrategias de promoción de la práctica regular de actividad física, en los espacios adecuados para tal fin, ejemplo; parques bio-saludables, escenarios deportivos, comunitarios del municipio y medios digitales.	En este tiempo, se ha incentivado el uso eficiente de los espacios deportivos y las áreas disponibles en las sesiones de actividad física. El propósito ha sido maximizar el aprovechamiento de estos recursos, mejorando la calidad de vida y estimulando la participación en otras actividades.	**Se evidencia en el drive:** https://drive.google.com/drive/folders/1O2afha-Y05eRYeSxhP3t7YW3uY-8feDR
5	Tener una cobertura mínima de 20 personas por grupo, o una cobertura global de 60 beneficiarios activos durante el mes. Esta cobertura deberá ser invariable hasta la finalización del contrato.	Durante este mes, el programa de actividad física reportó una participación de entre 16 y 25 personas por sesión en cada uno de los grupos establecidos, que incluyen la Unidad de Cuidado Mental, el barrio Nuevo Copihue, el Centro Comercial El Pórtico y FUNDEC..	**Se evidencia en el drive:** https://drive.google.com/drive/folders/1O2afha-Y05eRYeSxhP3t7YW3uY-8feDR
6	Apoyar las necesidades y promoción de actividad física y estilos de vida saludable en el proyecto ciclo vía del municipio de Facatativá.	En este periodo, no se recibió ninguna solicitud para iniciar este acompañamiento.	**Se evidencia en el drive:** https://drive.google.com/drive/folders/1O2afha-Y05eRYeSxhP3t7YW3uY-8feDR

7	Solicitar al almacenista (si es de su necesidad) del "IDRF" el material correspondiente para realizar las sesiones de entrenamiento idóneo, y hacer la entrega de dichos elementos al finalizar la relación contractual, proceso que se ejecutará mediante acta, para efectos de paz y salvo y liquidación bilateral del contrato conforme lo establece la Ley 80 de 1993 y el Decreto 019 de 2012.	En este periodo, no se realizó ni se solicitó la adquisición de materiales o suministros, y no se registraron peticiones formales para la obtención de recursos.	**Se evidencia en el drive:** https://drive.google.com/drive/folders/1O2afha-Y05eRYeSxhP3t7YW3uY-8feDR
8	Presentar puntualmente según cronograma estipulado por el supervisor del contrato: Cuenta de cobro, Informe mensual pormenorizado de las actividades realizadas, Cronograma de actividades diarias y semanales, planilla de pago a los aportes de salud, pensión y ARL, tabla de evidencias con sus respectivas fechas y fotografías.	Durante este periodo, se presentó el informe junto con diversas evidencias, incluidas fotografías, las cuales fueron subidas al drive el lunes para su revisión y consulta. Además, se entregó la planilla correspondiente al pago de Salud, Pensión y ARL, asegurando el cumplimiento de las obligaciones establecidas para este periodo. ● **Número de planilla: 1068703808** ● **Referencia de pago: 8810530476**	**Se evidencia en el drive:** https://drive.google.com/drive/folders/1O2afha-Y05eRYeSxhP3t7YW3uY-8feDR
9	Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes y hasta la finalización de su contrato al respectivo supervisor, señalando cómo será el desarrollo diario de clase, describiendo en cada una de las partes de ella, los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos, así como los métodos empleados.	En este período no se presentaron planeaciones ya que es el último informe del contrato en vigencia.	**Se evidencia en el drive:** https://drive.google.com/drive/folders/1O2afha-Y05eRYeSxhP3t7YW3uY-8feDR

10	Asistir a las diferentes reuniones y capacitaciones convocadas por el Supervisor del contrato, al igual que apoyar la realización de los eventos que el Instituto de Deporte y Recreación de Facatativá "IDRF", programe y requiera su apoyo o participación, independientemente de la disciplina deportiva de la que trate el evento.	Durante este mes, se llevaron a cabo todas las tareas y actividades requeridas para garantizar la adecuada ejecución del contrato, demostrando total disposición para atender cualquier solicitud. • 6 de diciembre comparsa inauguración de alumbrado	**Se evidencia en el drive:** https://drive.google.com/drive/folders/1O2afha-Y05eRYeSxhP3t7YW3uY-8feDR
11	Acatar las observaciones y sugerencias, que respecto a la ejecución del contrato sean impartidas por el supervisor.	Todo lo que tiene que ver con llevar a cabo tareas o actividades que ayudan a cumplir correctamente con el contrato.	**Se evidencia en el drive:** https://drive.google.com/drive/folders/1O2afha-Y05eRYeSxhP3t7YW3uY-8feDR
12	Las demás que conforme a la naturaleza del contrato le sean asignadas por el supervisor	Se prestó especial atención a todas las peticiones del Instituto de Deportes, que llegaron desde la dirección, subdirección y coordinación de actividad física del IDRF..	**Se evidencia en el drive** https://drive.google.com/drive/folders/1O2afha-Y05eRYeSxhP3t7YW3uY-8feDR

	OBSERVACIONES	

CC: 1'070.958.705	**APROBÓ (SUPERVISOR):**
CONTRATISTA: MARIA CAMILA ARIAS DUQUE	**SUBDIRECTOR TÉCNICO DEPORTIVO**

OBJETIVO	Promover grupos de actividad física en los diferentes escenarios del municipio.
LUGAR	Facatativá
FECHA	Evidencias periodo del 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2024



OBLIGACIÓN	1	**FECHA**	17 de diciembre 2024



OBLIGACIÓN	2	**FECHA**	12 de diciembre 2024



OBLIGACIÓN	2	**FECHA**	5 de diciembre 2024



OBLIGACIÓN	2	**FECHA**	10 de diciembre 2024



OBLIGACIÓN	2	**FECHA**	2 de diciembre 2024



OBLIGACIÓN	2	**FECHA**	11 de diciembre 2024





OBLIGACIÓN	3	**FECHA**	4 de diciembre 2024	**OBLIGACIÓN**	04	**FECHA**	16 de diciembre 2024





OBLIGACIÓN	5	**FECHA**	3 de diciembre 2024	**OBLIGACIÓN**	5	**FECHA**	3 de diciembre 2024


Simple

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

PAGADA 2024-06-17

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARIA CAMILA ARIAS DUQUE		
Documento	CC 1070958705	Dirección	CLL 2 ESTE N 1A 85 SUR
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3213541520
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	UNICO — Total Afiliados: 1
Ciudad	FACATATIVA	Departamento	CUNDINAMARCA
Representante Legal		Identificación	

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento									
Tipo Cotizante	Subtipo	Extranjero	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral		
59	00	Residente		ARIAS DUQUE MARIA CAMILA	25268000 - 25		CUNDINAMARCA		

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS A SOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades		Tipo cotiz.	Horas	Pensión				Salud				Riesgos				Caja				Parafiscales			

IV. TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Caja	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final



OBLIGACIÓN	8	**FECHA**	2 de de diciembre	**OBLIGACIÓN**	10	**FECHA**	6 de diciembre 2024